



No. 2014-17-01-15-P0003108

REFORMA DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

QUE CELEBRA:

COMPAÑÍA INMOBILIARIA YANACACHI SOCIEDAD ANONIMA

NUEVO NOMBRE:

YANACHACHI S.A.,

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

S.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del año dos mil catorce, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: el señor FRANCISCO MALO VIVER, casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de nombre o razón social de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA YANACACHI SOCIEDAD ANONIMA, conforme a las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura, comparece el señor FRANCISCO MALO VIVER, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como habilitante. El compareciente declara

1 su voluntad de otorgar este instrumento público que contiene el cambio del
2 nombre de razón social o compañía, de acuerdo al presente instrumento.-
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía INMOBILIARIA
4 YANACACHI S.A., es una empresa que se constituyó mediante escritura
5 pública celebrada el día catorce de mayo de mil novecientos noventa, ante el
6 señor doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito,
7 debidamente inscrito en el Registro Mercantil el diecinueve de Junio de mil
8 novecientos noventa. **DOS.-** Mediante Acta de la Junta Universal y
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía llevada a efecto el día trece de
10 marzo del dos mil trece a las dieciséis horas treinta y tres minutos, los socios
11 resolvieron en forma unánime Reformar el Estatuto de la compañía y
12 cambiar el nombre o razón social de la Empresa conforme consta del acta
13 que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CAMBIO DE NOMBRE O**
14 **RAZON SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos que son parte esencial e
15 integrante del presente instrumento, el otorgante señor FRANCISCO MALO
16 VIVER, declara a nombre de su representada mediante este instrumento
17 Compañía INMOBILIARIA YANACACHI SOCIEDAD ANONIMA, reformar el
18 nombre o la razón social, por cuanto la empresa nunca ha realizado
19 actividades inmobiliarias consideramos fundamental retirar la palabra
20 Inmobiliaria del nombre de la Empresa llamándose la misma a partir de hoy
21 YANACACHI S.A. El estatuto de la compañía una vez que ha sido reformado
22 quedará de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía que
23 se constituye tendrá la denominación de YANACHACHI S.A., y durará
24 cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el
25 correspondiente Registro Mercantil, plazo que podrá prorrogarse o reducirse,
26 produciendo la disolución anticipada de la compañía observando, en cada
27 caso, las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos.
28 "CUARTA.- Se autoriza al abogado patrocinador de la Compañía o al

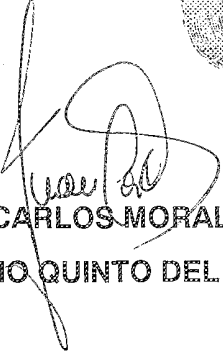


1 compareciente, para que solicite la inscripción de esta escritura en el
2 Registro Mercantil del Cantón Quito, previa a su aprobación por la autoridad
3 competente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo para la plena validez de la presente escritura.-**HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA.** El compareciente la ratifica la misma que se halla firmada por el
6 Doctor Alexander Troya, con matrícula profesional número nueve mil
7 ochocientos dos del Colegio de abogados de Pichincha. Para el
8 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los
9 preceptos legales del caso. Leída que le fue al compareciente por mí el
10 notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma junto conmigo en unidad
11 de acto de todo lo cual doy fe.-

12
13
14 
15 **FRANCISCO MALO VIVER**

16 **C.C. 170781460-2**



17
18
19 
20 **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**
21 **NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

[IMPRIMIR](#)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7635593
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: TROYA DELGADO ALEXANDER CHRISTIAN
FECHA DE RESERVACIÓN: 13/05/2014 9:53:59 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

46682 INMOBILIARIA YANACACHI S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- YANACACHI S.A.
APROBADO
POR NELLY SANTACRUZ

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 12/06/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD
SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE
COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE
PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS,
QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO
EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA
RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE
FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA YANACACHI S.A.", REALIZADA EL 13 DE MARZO DEL 2013.



En la ciudad de Quito a los trece días del mes de marzo del 2013, a las 16:33, en el local de Compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N64-250 y Manuel Ambrosi, se reúnen en la Junta Universal y Extraordinaria los Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA YANACACHI S.A.", señores: FRANCISCO MALO VIVER, quien por sus propios derechos y en calidad de GERENTE de la compañía actuara como secretario; FELIPE CORDERO BORRERO con 100 acciones; por la Compañía FOTOMAT S.A., legalmente representada por su Presidente Titular, Eco. JOSE MALO DONOSO, con 1.896 acciones; la Srta. MARTHA MALO DONOSO, Presidenta de la compañía con 1 acción, Ing. JUAN CARLOS MALO DONOSO, con 1 acción; Ing. MANUEL A. MALO VIVER con 2 acciones, quienes representan la totalidad de la Capital Social.- Las acciones son ordinarias y nominativas y de USD\$ 0,40 cada una.

El presidente le pregunta a los accionistas si desean constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de Compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A., lo cual es aprobado por unanimidad, quedando legalmente constituida.-

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A., resuelven unánimemente constituirse en Junta General, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

Reformar el Estatuto de la compañía, en su Artículo Primero y retirar la palabra INMOBILIARIA del nombre de la empresa, llamándose la misma a partir de hoy YANACACHI S.A.

Por consiguiente, al proceder como en derecho se requiere, se declara que la Junta General de accionistas queda válidamente constituida, a lo que deservuelto que fuere dicho orden del día se aprueba por unanimidad; y autoriza por medio de la presente al Gerente señor Francisco Malo, realizar los trámites pertinentes y registros en las entidades de control del estado.

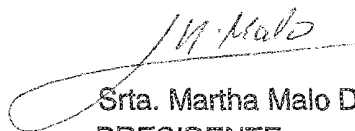
El artículo primero del Estatuto de la compañía después de la reforma queda de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía que se constituye tendrá la denominación de YANACHACHI S.A., y durará cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil, plazo que podrá prorrogarse o reducirse, produciendo la

disolución anticipada de la compañía observando, en cada caso, las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos."

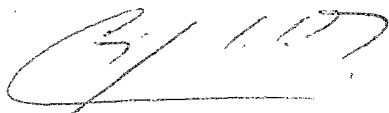
Una vez que se a tratado el punto motivo de esta convocatoria, se suspende la sesión por treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que luego debe ser leída es aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes.



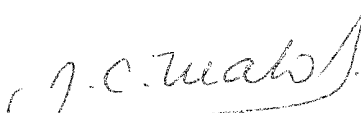
Sr. Francisco Malo Viver.
GERENTE-SECRETARIO



Srta. Martha Malo D.
PRESIDENTE



Ing. Manuel Malo V.



Ing. Juan Carlos Malo D.



Eco. José Malo Donoso
P/FOTOMAT S.A.



Sr. Felipe Cordero Borrero.

DE CONSTITUCION: 14 de mayo de 1990
NOTARIA: Quinta.- Dr. Ulpiano Gaybor Mora
AFILIACION CAMARA DE COMERCIO: 19 de junio /90
RESOLUCION No. 860
INSCRIPCION REG. MERCANTIL No. 974 de 19 de junio /90
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:
De fecha 17 de mayo de 1994
NOTARIA: Sexta Dr. Héctor Vallejo Espinoza
Inscrita en el Reg. Mercantil con el No. 1314
Con fecha 20 de junio de 1994.



Quito, 13 de Septiembre 2010

Señor.
FRANCISCO MALO VIVER
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Cía, INMOBILIARIA YANACACHI S.A., reunida el día de hoy, ha procedido para elegirle para desempeñar las funciones de GERENTE de la Entidad... por el lapso de cinco (5) años con todas las facultades y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Empresa; consecuentemente ejercerá Ud., indistintamente con el Presidente de la Sociedad, la representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial.

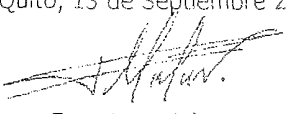
Al participarle de esta designación, formulo para Ud. los mejores deseos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,


Martha Francisca Malo Donoso
PRESIDENTE

ACEPTO la designación del cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A."

Quito, 13 de Septiembre 2010


Francisco Malo Viver
C.I. 1707814602
GERENTE

CERTIFICO: Que el Sr. Francisco Malo Viver aceptó el cargo de GERENTE de la Compañía "INMOBILIARIA YANACACHI S.A." En esta fecha y que la firma y la rúbrica que anteceden son las suyas propias que usa en todos sus actos públicos y privados.

Quito, 13 de Septiembre 2010


Martha Francisca Malo Donoso
PRESIDENTE

ta fecha queda inscrito el presente
to bajo el No. 11931 del Registro
ramientos Tomo No. 1411

a. 29 SEP 2010
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: A folio(s) útil(es)

Quito a,

- 2 MAYO 2013

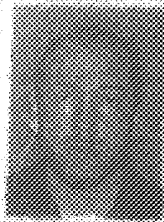


Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Es compulsa de la copia que en 1 fojas
me fue presentada. Quito a 08 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

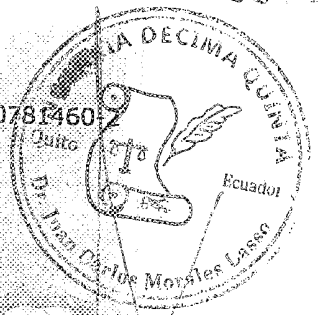
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALO VIVER
FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLA ELLIETTE
BENITEZ NAVARRETE



N. 1707814602



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	E334312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALO JOSE IGNACIO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VIVER LOLA XIMENA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-12-10		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-10		

COPIA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0001
NÚMERO DE CERTIFICADO
MALO VIVER FRANCISCO

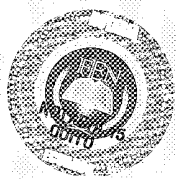
1707814602
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IRÁQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que
se antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
08 MAY 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, QUE CELEBRA: COMPAÑÍA INMOBILIARIA YANACACHI SOCIEDAD ANONIMA, NUEVO NOMBRE YANACHACHI S.A.**, firmada y sellada en Quito a ocho de mayo del dos mil catorce.-

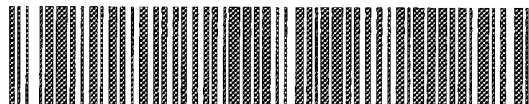



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000013895



20161701015000207

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000207

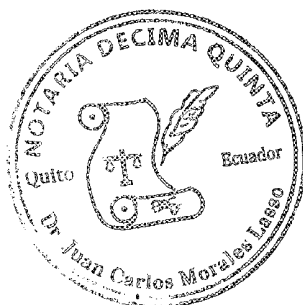
MATRIZ	
FECHA:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (16:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE NOMBRE O RAZON SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3108

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA YANACACHI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791059247001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

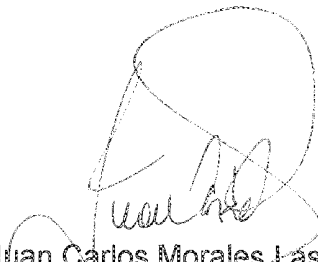
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la REFORMA DE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YANACACHI SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 8 de mayo de 2014, de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0251, expedida por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución Intendencia Regional de Compañías de Quito, que resuelve en su artículo primero Aprobar el cambio de denominación de la Compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., y la consiguiente reforma estatutaria, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y nueve de febrero del año dos mil diez y seis.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000026262



20161701005000378

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005000378

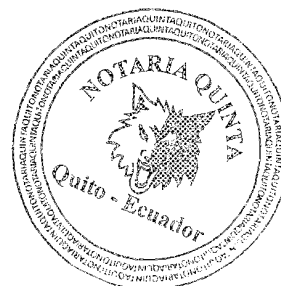
MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2016, (14:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL NOMBRE O RAZON SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-15-P0003108

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706217767
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA YANACACHI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 14005

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

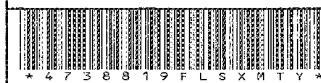


ZON: Mediante Escritura Pública de fecha ocho de mayo del año dos mil catorce, ante el doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se realiza el CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL; el estatuto de la compañía una vez que ha sido reformado quedará de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía que se constituye tendrá la denominación de YANACACHI S.A., y durará cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil, plazo que podrá prorrogarse o reducirse, produciendo la disolución anticipada de la compañía observando, en cada caso, las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos; y, bajo Resolución N.- SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016-0251 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, con fecha tres de febrero del dos mil dieciséis, el abogado ALVARO GUIVERNAU BECKER, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO, resuelve APROBAR el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo del 2014, aclarada y rectificada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de enero del 2016; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 14 de Mayo de 1990.- Quito, a dos de marzo del año dos mil dieciséis


Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 15860

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10787
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1181
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707814602	MALO VIVER FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

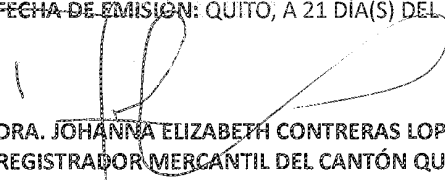
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

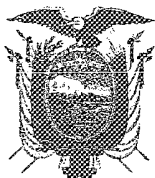
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /08/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YANACACHI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CIA. INMOBILIARIA YANACACHI S.A. POR LA DE YANACACHI S.A. MEDIANTE RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0251 EMITIDA POR EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE FECHA 03/02/2016.- ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ DE FECHA 06/01/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°974 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19/06/1990.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2016	17	01	36	P00109
------	----	----	----	--------

TAMA:

[Firma manuscrita]

ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN

Que otorga:

INMOBILIARIA YANACACHI S.A.

Cuántia:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

Dí 3 copias 26/ENERO/2016 *[Firma manuscrita]* **Fac. N: 26907**

~~~~~ HWAR ~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy **miércoles**  
**seis (06) de Enero del año dos mil dieciséis,**  
**ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ**  
**MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón**  
**Quito,** comparece el señor **FRANCISCO MALO**  
**VIVER,** en su calidad de Gerente y  
Representante Legal de la Compañía  
INMOBILIARIA YANACACHI S.A., conforme consta  
del nombramiento y acta de junta que se anexan  
como habilitantes; a quien de conocer doy fe,  
en virtud de haberme presentado su cédula de  
ciudadanía y certificado de votación, cuyas  
fotocopias debidamente certificadas por mí,  
agrego a esta escritura. El compareciente es  
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de



1 estado civil casado, domiciliado en esta  
2 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con  
3 capacidad legal para contratar y obligarse que  
4 la ejerce; y, advertido que fue por mí, la  
5 Notaria, del objeto y resultados de la  
6 presente escritura pública, así como examinada  
7 en forma aislada y separada, de que comparece  
8 al otorgamiento de esta escritura sin  
9 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa  
10 o seducción, y me pide que eleve a escritura  
11 pública el texto de la minuta que a  
12 continuación se transcribe: **"SEÑORA NOTARIA:**  
13 En el Registro de Escrituras Públicas a su  
14 cargo, sírvase incorporar la Aclaratoria y  
15 Rectificación a la escritura de Reforma de  
16 Nombre o Razón Social de compañía al tenor de  
17 las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA:**  
18 **COMPARECIENTES.-** Para la celebración de la  
19 presente escritura aclaratoria, comparece el  
20 señor FRANCISCO MALO VIVER, de estado civil  
21 casado, en su calidad de Gerente y por lo  
22 tanto representante legal de la compañía  
23 **INMOBILIARIA YANACACHI S.A.,** según se  
24 desprende del nombramiento, que se adjunta  
25 como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**  
26 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante  
27 escritura pública, otorgada ante la Notaría  
28 Quinta del cantón Quito, el catorce de mayo de





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 mil novecientos noventa e inscrita en el  
2 Registro Mercantil del cantón Quito, el  
3 diecinueve de junio de mil novecientos  
4 noventa, se constituyó la compañía  
5 INMOBILIARIA YANACACHI S.A..- **DOS PUNTO DOS.-**  
6 Por medio de Acta de Junta General  
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
8 la compañía, realizada el trece de marzo del  
9 dos mil trece, los accionistas aprobaron el  
10 cambio de nombre o razón social de la  
11 compañía; **DOS PUNTO TRES.-** En la escritura  
12 pública de Reforma de Nombre o Razón Social de  
13 la Compañía, celebrada el ocho de mayo del  
14 año dos mil catorce, ante el Doctor Juan  
15 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto  
16 del Cantón Quito, la compañía INMOBILIARIA  
17 YANACACHI S.A., debidamente representada por  
18 el señor FRANCISCO MALO VIVER, en calidad de  
19 Gerente legalizó la reforma de la misma.- **DOS**  
20 **PUNTO CUATRO.-** Por un error involuntario EN EL  
21 ACTA DE JUNTA GENERAL Y ESCRITURA SE  
22 ENCONTRARON LOS SIGUIENTES ERRORES: a) En la  
23 parte correspondiente a la reforma de  
24 estatutos de la compañía por un error se hizo  
25 constar como nuevo nombre de la compañía  
26 YANACHACHI S.A. **CLÁUSULA TERCERA.-**  
27 **ACLARACIÓN:-** Con los antecedentes expuestos  
28 se realiza la presente aclaración en lo

1 referente a la escritura pública de Reforma de  
2 Nombre o Razón Social de la Compañía de fecha  
3 ocho de mayo del año dos mil catorce, siendo  
4 lo correcto en el acta y la escritura: a) El  
5 estatuto de la compañía después de la reforma  
6 queda de la siguiente manera: "ARTICULO  
7 PRIMERO.- La compañía que se constituye tendrá  
8 la denominación de Compañía YANACACHI S.A., y  
9 durará cincuenta años contados a partir de la  
10 fecha de su inscripción en el correspondiente  
11 Registro Mercantil, plazo que podrá  
12 prorrogarse o reducirse, produciendo la  
13 disolución anticipada de la compañía  
14 observando, en cada caso, las disposiciones  
15 legales pertinentes y lo previsto en estos  
16 Estatutos." **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-**  
17 **UNO.-** El compareciente acepta el contenido de  
18 la presente escritura de aclaración en todas y  
19 cada una de sus cláusulas, la aprueba  
20 definitivamente por estar hecha en la  
21 seguridad de sus respectivos intereses; **DOS.-**  
22 Se tomará nota al margen de la escritura  
23 original celebrada el ocho de mayo del año dos  
24 mil catorce, ante el Doctor Juan Carlos  
25 Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del  
26 cantón Quito, del otorgamiento de la presente  
27 Reforma de Nombre o Razón Social.-Usted Señor  
28 Notario se dignará agregar las demás cláusulas





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 de estilo para la plena validez y eficacia del  
2 presente instrumento público." HASTA AQUI LA  
3 MINUTA copiada textualmente. La compareciente  
4 ratifica la minuta inserta, la misma que se  
5 encuentra firmada por el Abogado Alexander  
6 Troya Delgado, con matrícula profesional  
7 número nueve mil ochocientos dos del Colegio  
8 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento  
9 de esta escritura pública se observaron los  
10 preceptos legales que el caso requiere y leída  
11 que le fue al compareciente, éste se afirma y  
12 ratifica en todo su contenido, firmando para  
13 constancia junto conmigo, en unidad de acto,  
14 quedando incorporada al protocolo de esta  
15 Notaría, de todo lo cual doy fe.

16

17

18

19 FRANCISCO MALO VIVER

20 C.C. 170781460-2

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
RAZON: FACTURA No.0025474

LA NO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MALO VIVER FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-06-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CAROLA ELLIETTE  
BENITEZ NAVARRETE

Nº 1707814602

Quito

LA DECIMA QUINTA

Ecuador

D. Juan Carlos Morales Larrea

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MALO JOSE IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VIVER LOLA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-12-10

Director General

Forma por Ciudadano

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0001

NÚMERO DE CERTIFICADO

1707814602

CÉDULA

MALO VIVER FRANCISCO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
IRAQUITO  
PARRÓQUIA

1  
1  
ZONA

Presidente de la Junta

RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial  
Doy fe que la fotocopia que antecede  
es una COMPULSA del documento que  
me fue presentado en 1 (uno)  
folio(s) útil

Quito, D. F. M.

06 ENE. 2016



María Augusta Ochoa Vázquez, Mac.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

17995.

**"INMOBILIARIA YANACACHI S.A."**

**FECHA DE CONSTITUCION:** 14 de Mayo de 1990

**NOTARIA:** Quinta, Dr. Ulpiano Gaybor Mora

**INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL** No. 974 de 19 de junio /90

**AUMENT DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:**

De fecha 17 de mayo de 1994

**NOTARIA:** Sexta Dr. Héctor Vallejo Espinoza

Inscrita en el Reg. Mercantil con el No. 1314

Con fecha 20 de junio de 1994.

Quito, 04 de Noviembre de 2015

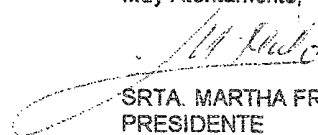
Señor.

FRANCISCO MALO VIVER

Ciudad.-

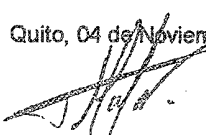
Me permito participarle que los accionistas en Junta General Universal y Extraordinaria realizada el 15 de Septiembre del 2015 y acatando el Artículo Decimo Noveno de la Escritura de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA YANACACHI S.A.", tuvieron el acierto de designar a Ud. GERENTE, por el período de cinco años, con todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley y los Estatutos, debiendo ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa, indistintamente con el Presidente.

Muy Atentamente,

  
SRTA. MARTHA FRANCISCA MALO DONOSO  
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de "GERENTE" de la Compañía "INMOBILIARIA YANACACHI S.A.".

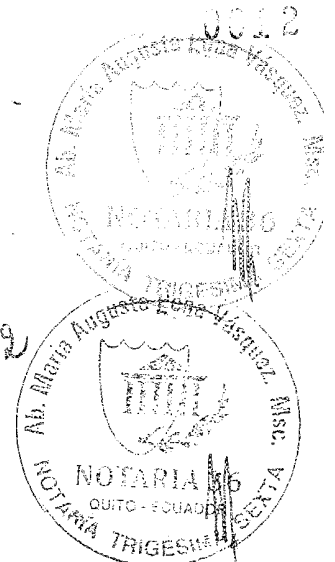
Quito, 04 de Noviembre de 2015

  
SR. FRANCISCO MALO VIVER  
C.I. 170781460-2  
Representante Legal

Certifico que la firma y rúbrica que antecede al Sr. FRANCISCO MALO VIVER, GERENTE de "INMOBILIARIA YANACACHI" S.A., son las suyas propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados.

Quito, 04 de Noviembre de 2015

  
SRTA. MARTHA FRANCISCA MALO DONOSO  
PRESIDENTE



46682



TRÁMITE NÚMERO: 78440



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO....

|                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 54330                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 26/11/2015              |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 17995                   |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

|                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | INMOBILIARIA YANACACHI S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | MALO VIVER FRANCISCO        |
| IDENTIFICACIÓN            | 1707814602                  |
| CARGO:                    | GERENTE                     |
| PERIODO(Años):            | 5                           |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 974 DEL: 19/06/1990 NOT: 5 DEL: 14/05/1990 REF: EST. RM# 1314 DEL: 20/06/1994  
NOT: 6 DEL: 17/05/1994 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

En aplicación a la ley Notarial  
Doy fe que la fotocopia que antecede  
es una COMPULSA del documento que  
me fue presentado en 2 (dos)  
hojas (s) atiles

Quito, 06

06 ENE. 2016



Azn. María Augusta María Vazquez, Mdo.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0010

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YANACACHI S.A**

En el inmueble ubicado en la Av. Eloy Alfaro N64-250 y Manuel Ambrosi, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día de hoy 02 diciembre del 2015, a las 15:30 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA YANACACHI S.A.**, conformada por las siguientes personas:

Señores: FRANCISCO MALO VIVER, quien por sus propios derechos y en calidad de GERENTE de la compañía actúa como secretario; FELIPE CORDERO BORRERO con 100 acciones; por la Compañía FOTOMAT S.A., legalmente representada por su Presidente Titular, Eco. JOSE MALO DONOSO, con 1.896 acciones; la Srta. MARTHA MALO DONOSO, Presidenta de la compañía con 1 acción, Ing. JUAN CARLOS MALO DONOSO, con 1 acción; Ing. MANUEL A. MALO VIVER con 2 acciones, quienes representan la totalidad de la Capital Social.- Las acciones son ordinarias y nominativas y de USD\$ 0,40 cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar sobre el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Aclarar el acta de fecha 13 de marzo del 2013, y realizar la respectiva escritura aclaratoria.

Primer Único Punto del Orden del Día: Aclarar el acta de fecha 13 de marzo del 2013, y realizar la respectiva escritura aclaratoria.

1. El Presidente de la Compañía, señala en virtud de que en la parte correspondiente a la reforma de estatutos de la compañía por un error o descuido involuntario se hizo constar como nuevo nombre de la compañía YANACHACHI S.A., el presidente indica que lo correcto es YANACACHI S.A., por tal razón propone a esta junta corregir el error.

Al existir unanimidad de criterio de los Socios, esta asamblea decide aclarar el acta de fecha 13 de marzo del 2013 indicando que en el artículo primero del Estatuto de la Compañía después de la reforma queda de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía que se constituye tendrá la denominación de Compañía YANACACHI S.A., y durará cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil, plazo que podrá prorrogarse o reducirse, produciendo la disolución anticipada de la compañía observando, en cada caso, las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos." y realizar la respectiva escritura aclaratoria de la compañía.

El Presidente solicita a Secretaría se tome nota de lo resuelto y proceda a realizar todos los trámites correspondientes.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido



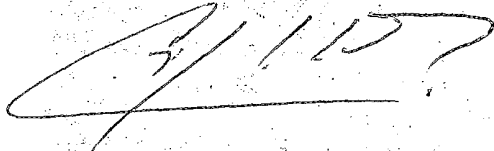
el receso, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en  
unidad de acto. La Junta concluye a las 16:30 horas.



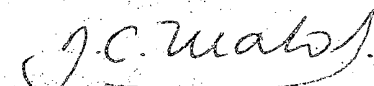
**Sr. Francisco Malo Viver.**  
**GERENTE-SECRETARIO**



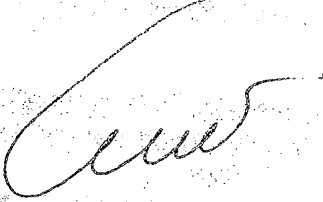
**Srta. Martha Malo D.**  
**PRESIDENTE**



**Ing. Manuel Malo V.**



**Ing. Juan Carlos Malo D.**



**Eco. José Malo Donoso**  
**P/FOTOMAT S.A.**



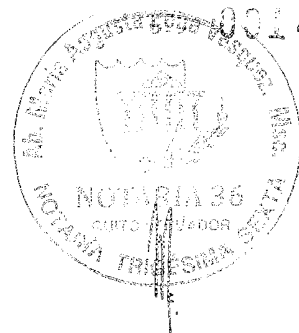
**Sr. Felipe Cordero Borrero.**

RAZON En aplicación a la ley Notarial  
Ejecuto con la fotocopia que antecede  
al Sr. CRUMP (I.S.A) del documento que  
se le presentó en \_\_\_\_\_ 2/ dos  
Viles



06ENE. 2016

An. Malo Donoso, Srta. Viver, Sr.  
Nº 12345678901234567890  
DEL DISTRITO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/01/2016 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7720018  
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
RESERVANTE: 1707559785 MORALES JAL MARIA ISABEL  
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

46682, INMOBILIARIA YANACACHI S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: YANACACHI S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: L6810.01 COMPRA

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/02/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

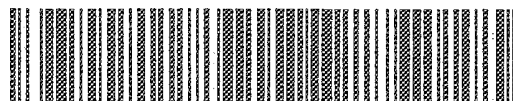
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ - 1 - Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 06 ENE. 2016



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

06/01/2016 3:18 PM

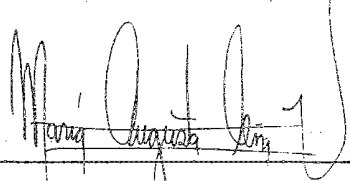


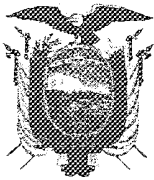
Factura: 001-002-000025474

20161701036P00109

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

|                               |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|------------------------------------|
| Escritura N°:                 |                             | 20161701036P00109            |                        |                    |              |                     |                                    |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>       |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
| ACLARATORIA                   |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                             | 6 DE ENERO DEL 2016, (16:16) |                        |                    |              |                     |                                    |
| <b>OTORGANTES</b>             |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
| <b>OTORGADO POR</b>           |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
| Persona                       | Nombres/Razón social        | Tipo interviniente           | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que le representa          |
| Jurídica                      | INMOBILIARIA YANACACHI S.A. | REPRESENTADO POR             | RUC                    | 1791059247001      |              | REPRESENTANTE LEGAL | FRANCISCO MALO VIVER, COMO GERENTE |
| <b>A FAVOR DE</b>             |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
| Persona                       | Nombres/Razón social        | Tipo interviniente           | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que representa             |
|                               |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
| <b>UBICACION</b>              |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
| Provincia                     |                             | Cantón                       |                        |                    | Parroquia    |                     |                                    |
| PICHINCHA                     |                             | QUITO                        |                        |                    | INAKUITO     |                     |                                    |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b> |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>  |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
|                               |                             |                              |                        |                    |              |                     |                                    |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                             | INDETERMINADA                |                        |                    |              |                     |                                    |

  
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Se otorgó ante mi Ab. María Augusta Peña  
2 Vásquez, Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
3 Quito; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
4 **COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de  
5 ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN, que otorga:  
6 INMOBILIARIA YANACACHI S.A., a petición de  
7 INMOBILIARIA YANACACHI S.A., portador del  
8 registro único de contribuyentes  
9 No.1791059247001, debidamente firmada y  
10 sellada en Quito, a veintiséis (26) de Enero  
11 del dos mil dieciséis (2016).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.  
RAZÓN: FACTURA No.026907

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2015 | 17 | 01 | 36 | 000048 |
|------|----|----|----|--------|





Factura: 001-002-000026907



20161701036000048

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701036000048

|                       |                                                              |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 26 DE ENERO DEL 2016, (16:03)                                |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 3                                                            |
| ACTO O CONTRATO:      | ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN                                  |

| OTORGANTES                  |                    | OTORGADO POR           |                    |
|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA YANACACHI S.A. | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1791059247001      |
| A FAVOR DE                  |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

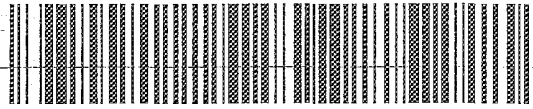
|                                     |                             |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 06-01-2016                  |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | INMOBILIARIA YANACACHI S.A. |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1791059247001               |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000012817



20161701015000085

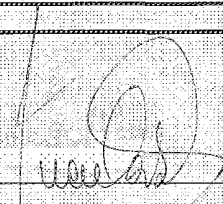
0011

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000085

| MATRIZ                 |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA:                 | 27 DE ENERO DEL 2016, (16:42) |
| TIPO DE RAZÓN:         | RAZON DE MARGINACION          |
| ACTO O CONTRATO:       | REFORMA DEL NOMBRE            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-05-2014                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 3108                          |

| OTORGANTES                  |                    |                        |                    |
|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA YANACACHI S.A. | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1791059247001      |
| A FAVOR DE                  |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

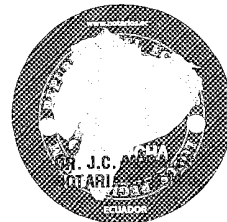
| TESTIMONIO             |             |
|------------------------|-------------|
| ACTO O CONTRATO:       | ACLARATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-01-2016  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |             |

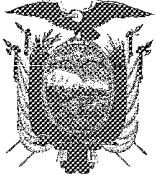
  
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de REFORMA DE NOMBRE O RAZON SOCIAL que celebran COMPAÑIA INMOBILIARIA YANACACHI SOCIEDAD ANONIMA; nuevo nombre YANACACHI S.A. realizada ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de fecha ocho de mayo del dos mil catorce, de la ACLARATORIA y RECTIFICACION, constante del presente instrumento público. De fecha seis de enero del dos mil dieciséis. Quito a veinte y siete de enero del dos mil dieciséis.



**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN**





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
2 Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de  
3 Actos Societarios y Disolución, Intendencia Regional  
4 de Compañías de Quito, en el artículo tercero de la  
5 Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0251 del tres  
6 (03) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), tomé  
7 nota al margen de la matriz de ACLARATORIA Y  
8 RECTIFICATORIA QUE OTORGA INMOBILIARIA YANACACHI  
9 S.A., otorgada ante mí Abogada María Augusta Peña  
10 Vásquez Msc., Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
11 Quito, el seis (06) de Enero del año dos mil  
12 dieciséis (2016), del contenido de antedicha  
13 resolución, mediante el cual se aprueba el cambio de  
14 denominación de la Compañía INMOBILIARIA YANACACHI  
15 S.A. por la de YANACACHI S.A.; y, siento la presente  
16 razón. Quito, a veintidós (22) de Febrero del dos mil  
17 dieciséis (2016).

18

19

20

21

22

23

24

25

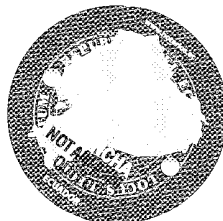
26

27

28

Ab. MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.  
RAZÓN: FACTURA No.000028785

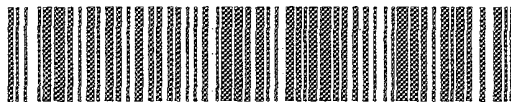
|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2016 | 17 | 01 | 36 | 000086 |
|------|----|----|----|--------|







Factura: 001-002-000029626



20161701036000104

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701036000104

|                       |                                                                  |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | AB. MARIA AUGUSTA PENA VASQUEZ, MSC. NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 2 DE MARZO DEL 2016, (14:07)                                     |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 3                                                                |
| ACTO O CONTRATO:      | COMPRAVENTA                                                      |

| OTORGANTES                   |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                 |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| DAVILA CEVALLOS PABLO ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705287256         |
| A FAVOR DE                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 05-11-2015   |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | PABLO DAVILA |
| N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: | 1705287256   |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PENA VASQUEZ  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15860



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 10787                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/03/2016                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1181                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

|                |                      |                          |
|----------------|----------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres              | Calidad en que comparece |
| 1707814602     | MALO VIVER FRANCISCO | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                                               |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /08/05/2014                                                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | YANACACHI S.A.                                                                                |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                                         |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. INMOBILIARIA YANACACHI S.A. POR LA DE YANACACHI S.A. MEDIANTE RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0251 EMITIDA POR EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION DE FECHA 03/02/2016.- ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ DE FECHA 06/01/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°974 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19/06/1990.-

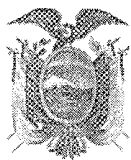
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

00000

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0251

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2014, aclarada y rectificada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de enero de 2016, que contiene el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., y la consiguiente reforma estatutaria;

QUE la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-163 de 02 de febrero del 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2014, aclarada y rectificada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de enero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ORDENAR que un extracto de las escrituras públicas de cambio de denominación y de aclaratoria y rectificatoria al cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., se publiquen por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Décima Quinta, Trigésima Sexta; y, Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas

6

ad



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

que se aprueban; y, de constitución de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras que se aprueban y esta Resolución, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 FEB 2016

**Ab. Álvaro Guvernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Tr. 42373  
Exp. 46682  
ONL / LEB

W

Q

Dirección Nacional  
Registro

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA YANACACHI S.A. POR LA DE YANACACHI S.A. Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 1990, aprobada mediante Resolución No. 860 de 13 de junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 19 de junio de 1990.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de mayo de 2014, aclarada y rectificadas mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de enero de 2016.

La Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-00 0251 de 03 FEB 2016

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-00 0251 de 03 FEB 2016, aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar demanda de oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía que se constituye tendrá la denominación de Compañía YANACACHI S.A. (...)"*

Distrito Metropolitano de Quito, a 03 FEB 2016

  
**Ab. Álvaro Guvernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**  
**INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Tr. 42373  
Exp. 46682  
ONL / LEB





**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0251 de 03 de febrero de 2016, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 04 de febrero de 2016, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

**CERTIFICO.-**

Quito, febrero 19 del 2016

  
Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim 

Exp. 46682  
Tr. 42373



**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0251 de 03 de febrero de 2016, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 04 de febrero de 2016, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA YANACACHI S.A. por la de YANACACHI S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 19 del 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 46682  
Tr. 42373